



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes



Firmado digitalmente por: "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" JESUS LOZA WENNE ESTEIS Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia" FIR 47938362 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13/03/2026 15:21:18-0500



Firmado digitalmente por: MENDOZA SOTO JOSE CESAR Motivo: Doy V° B° Fecha: 13/03/2026 15:57:53-0500

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria:	Dirección de Disponibilidad de Predios –(DDP)
Meta Presupuestaria:	12
Actividad del POI:	PACRI RED VIAL N° 04, TRAMO PATIVILCA-SANTA-TRUJILLO Y PUERTO SALAVERY

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
Servicio para remoción y demolición de los inmuebles ubicados en el sector San José-1, en el distrito de Virú, provincia de Virú departamento La Libertad, afectado por la Obra "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca - Santa – Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N."
- OBJETIVO**  
Realizar la remoción y demolición de los inmuebles ubicados en el sector San José-1, en el distrito de Virú, provincia de Virú departamento La Libertad, afectado por la Obra "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca - Santa – Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N."
- FINALIDAD PÚBLICA**  
El presente servicio busca obtener la libre disponibilidad de las áreas adquiridas que se encuentran dentro del derecho de vía en el sector San José-1, en el distrito de Virú, provincia de Virú departamento La Libertad, afectado por la Obra "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca - Santa – Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N."
- ALCANCE**

Ítem	Cantidad	Unid. Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	Servicio para remoción y demolición de los inmuebles ubicados en el sector San José-1, en el distrito de Virú, provincia de Virú departamento La Libertad, afectado por la Obra "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca - Santa – Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N."

- ANTECEDENTES**  
No aplica.
- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR**  
El servicio se realizará considerando el siguiente detalle:

6.1. Actividades generales:

- Realizar la remoción, desmontaje y/o demolición de nueve (9) inmuebles ubicados en el sector San José-1, en el distrito de Virú, provincia de Virú departamento La Libertad, afectado por la Obra "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca - Santa – Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N." lo cual se detalla en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por: HUAMANI HUARCAYA Reyna Isabel FAU 20131379944 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 18/03/2026 17:07:27-0500



N°	CÓDIGO DE PREDIO	SUJETO PASIVO	ÁREA DE DEMOLICIÓN	NIVELES DE LA EDIFICACIÓN	COORDENADA UTM	
1	RV4-T1-EV-SJ-130	CHAVEZ MARIN, CESAR HUMBERTO	132.00 m <sup>2</sup>	1 nivel	749586.2985	9064830.6505
2	RV4-T1-EV-SJ-129	CHIMBOR ESCOBEDO, ELVIS RAMIRO	132.00 m <sup>2</sup>	1 nivel	749609.8928	9064881.1346
3	RV4-T1-EV-SJ-127	ROQUE RUIZ, EMILIANO	69.00 m <sup>2</sup>	1 nivel	749592.5973	9064889.2695
4	RV4-T1-EV-SJ-123	MANTILLA MANTILLA, MIRIAM EREDICT CRESPIÑ QUISPE, SANTOS	41.00 m <sup>2</sup>	1 nivel	749586.7327	9064891.8811
5	RV4-T1-EV-SJ-125	MARIN NOVOA, MARIA LORENZA	19.62 m <sup>2</sup>	1 nivel	749581.4844	9064895.4766
6	RV4-T1-EV-SJ-121	LAYZA VASQUEZ, ELIZABETH ROSA	5.4 m <sup>2</sup> – 0,243 m <sup>3</sup>	1 nivel	749581.4844	9064895.4766
7	RV4-131201-R-032	JOSE SERAPIO RUIZ MELENDEZ	36.00 m <sup>2</sup> – 50.14 m <sup>2</sup>	1 nivel	749551.7285	9064890.8852
8	RV4-T1-EV-SJ-155	FLORES REYES, ROXANA PAULINA	104.77 m <sup>2</sup>	1 nivel	749542.2647	9064899.1568
9	RV4-T1-EV-SJ-120	QUISPE MANTILLA, SANTOS ELIZABETH VENTURA RODRIGUEZ, HECTOR EUCLIDES	68.80m <sup>2</sup>	1 nivel	749534.3269	9064899.4262

- b) Las actividades a realizar constan de la remoción, desmontaje y demolición de nueve (09) inmuebles ubicados en el sector San José-1, en el distrito de Virú, provincia de Virú departamento La Libertad, afectado por la Obra "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca - Santa – Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N.". Todas las actividades realizadas deberán registrarse mediante fotografías que retratan un antes y un después de los trabajos. La ejecución de las actividades deberá ser registrada en el Informe de acuerdo con las actividades solicitadas en los TDR, el cual debe estar firmado por el Ingeniero del Personal Propuesto.

✓ **Plan de Trabajo:**

Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento Coordinación de Predios Red Vial 4 de la Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en un plazo máximo de 3 días posterior a la notificación del servicio.

**6.2. Actividades Específicas:**

✓ **Movilización y desmovilización de equipos y maquinaria**

Consiste en el traslado del equipo y maquinaria necesaria para realizar los trabajos de demolición y desmontaje de puertas, ventanas y otros necesarios antes de la demolición. El traslado por vía terrestre del equipo pesado que no se puedan trasladar por sus propios medios, se efectuará mediante camiones de cama baja, mientras que el equipo liviano lo harán por sus propios medios. En el pago de esta partida se incluirá el flete por tonelada del equipo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

transportado, seguro por traslado del equipo y otros imprevistos.

- Señalización y seguridad
Desmontaje manual de puertas, ventanas, techos y estructuras metálicas varias

NOTA: El proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.

6.3. Entregables:

El (la) contratista deberá presentar un (01) informe por cada entregable de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: ENTREGABLE, CONTENIDO DE ENTREGABLE, PLAZO. Row 1: Único Entregable, Un informe técnico detallado que contenga lo siguiente: a) Informe de actividades realizadas para la demolición de nueve (09) viviendas. b) Panel fotográfico de cada una de las viviendas consideradas en el ítem anterior, donde se ha realizado los trabajos de desmontaje, remoción y demolición, eliminación de obstáculos. Deberá contener fotografías del antes y después de las actividades realizadas (mínimo 06 fotos que indique fecha y hora, que evidencie las actividades realizadas antes, durante y la culminación del servicio) y las gestiones de los trabajos de campo (coordinación con el centro de acopio para eliminación del material excedente). Hasta treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega de la documentación según lo establecido en el numeral 12 en los presentes términos de referencia.

Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad (https://mpv.mtc.gob.pe) dirigido a la Dirección de Disponibilidad de Predios, responsable de dar la conformidad.

La presentación de cada entregable deberá realizarse, como mínimo, en dos (02) archivos, denominados ARCHIVO 01 y ARCHIVO 02, en formato PDF. En caso de que existan documentos de sustento que formen parte del entregable en formatos distintos al PDF, estos deberán ser comprimidos en formato WinRAR o ZIP. No se



**admitirá la presentación de entregables mediante enlaces (links); de incumplirse esta disposición, el entregable será considerado como no presentado.**

#### **ARCHIVO 01**

Deberá consistir en **un (01) único archivo PDF**, debidamente integrado y ordenado, que contenga la siguiente documentación:

- Carta de presentación del entregable.
- Términos de Referencia.
- Orden de Servicio.
- Correo electrónico de notificación de la Orden de Servicio.
- Comprobante de pago (crédito), en el cual deberá precisarse el **número de entregable** y el **número de la Orden de Servicio**.
- Suspensión de renta de cuarta categoría, de corresponder.
- Formato CCI.

#### **ARCHIVO 02**

Deberá contener el **informe de actividades**, desarrollado de manera explícita y ordenada conforme a lo establecido en el **numeral 6.1.1** de los Términos de Referencia. No se admitirá la inclusión de enlaces (links).

En caso de que, por la densidad de la información, el archivo supere los **20 MB**, podrá dividirse en varios archivos PDF, los cuales deberán denominarse de la siguiente manera:

- ARCHIVO 02\_parte1
- ARCHIVO 02\_parte2 y así sucesivamente

Cuando el entregable requiera la presentación de archivos en formatos distintos al PDF, estos deberán ser **comprimidos en formato WinRAR o ZIP** y presentados bajo la denominación **ARCHIVO 02\_anexos**.

#### **6.4. Naturaleza y alcance del servicio**

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Dirección de Disponibilidad de Predios.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

#### **6.5. Consideraciones generales del servicio:**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar



subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

#### 6.6. Recursos:

El servicio será a todo costo y asumido por el contratista.

#### 7. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No aplica.

#### 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contratista se obliga a suministrar y garantizar el uso de los Equipos de Protección Personal (EPP), así como a mantener vigente las pólizas de seguro emitidas por las compañías de seguros registradas en la Superintendencia de Banca y Seguros. Estas pólizas deben cubrir los siguientes riesgos: Póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) Salud y Pensión.

El contratista deberá presentar para la ejecución del servicio, la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el total de trabajadores asignados por el contratista para la ejecución de la prestación. Dicha póliza deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del servicio.

#### 9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION

##### 9.1. Plazo

El plazo de la prestación del servicio será de **treinta (30) días calendario**, contados desde el día siguiente de la entrega de la documentación según lo establecido en el numeral 12 en los presentes términos de referencia.

##### 9.2. Lugar de prestación

El lugar de la prestación del servicio será en el sector San José-1, en el distrito de Virú, provincia de Virú departamento La Libertad, afectado por la Obra "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca - Santa – Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N." entre las progresivas Km512+600 – 512+800.

#### 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

##### 10.1. CONDICIONES GENERALES:

- Persona Natural o Jurídica
- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- No contar con antecedentes penales, policiales y judiciales.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.
- Contar con SCTR con vigencia durante el periodo de la prestación del servicio y deberá ser acreditado al inicio de la ejecución del servicio.

##### 10.2. CONDICIONES PARTICULARES:

###### a) Capacidad legal

No aplica.

**b) Personal clave - Supervisor:**

- Título profesional de Ingeniera Civil o Ingeniería de Seguridad y Salud en el trabajo o Ingeniería Ambiental o Arquitectura.
- Colegiatura Habilitado (deberá acreditar al inicio de la ejecución del servicio).

Acreditación: el perfil del proveedor se acreditará con copia simple de títulos, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre el perfil del proveedor.

**c) Experiencia del personal clave - Supervisor:**

- Experiencia general mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de un (01) año como residente o supervisor de obras o jefe de proyecto.

Acreditación: la experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias (ii) copia simple de contratos y/u orden de servicio con sus respectivas conformidades (iii) certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

**o Personal de apoyo - Operarios:**

El contratista deberá contar con un mínimo de cinco (05) estibadores, quienes deberán ser mayores de edad y disponer de su respectivo Equipo de Protección Personal (EPP).

**d) Experiencia del postor en la especialidad**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 30,000.00 (treinta mil soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran servicios similares a los siguientes: *demolición y/o reubicación y/o reposición de edificaciones en general y/o movimientos de tierras y/o limpieza de terrenos y/o ejecución de obras infraestructura.*

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>,

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").



correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

#### e) Equipamiento estratégico

Contar con los equipos y herramientas necesarias para efectuar el servicio:

EQUIPO	CANTIDAD
- Volquete	1
-Retroexcavadora neumática	1
-Roto martillo	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El MTC verificará en campo la utilización de los equipos, y estos deberán contar con operarios calificados.</li> <li>• En caso de requerirse el cambio de los equipos, esto será comunicado al MTC en un plazo de hasta 5 días calendarios después de la notificación de la Orden de Servicio y deberán ser equipos con prestaciones semejantes o superiores a los presentados en la propuesta técnico-económica.</li> </ul>	

Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato (declaración jurada).

#### f) Infraestructura estratégica

No aplica.

#### 11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

#### 12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA

El área usuaria entregara y facilitara accesos al proveedor del servicio, de lo siguiente:

La Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, proporcionará al contratista (supervisor) la documentación e información técnica y/o legal necesaria para el cumplimiento del servicio en un plazo máximo de hasta cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, mediante un correo electrónico conteniendo el link (dirección electrónica) con la siguiente documentación:

- Planos de ubicación, afectación y distribución del inmueble.

<sup>2</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



- b. De ser necesario se entregará los documentos que acrediten la adquisición del predio afectado a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (memoria descriptiva, Planos de planta, etc.)
- c. Documentos oficiales que sea necesario notificar al afectado, para lo cual el proveedor del servicio deberá de proyectarlos en coordinación con el personal de la Dirección de Disponibilidad de Predios.

### 13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles, de acuerdo al siguiente detalle:

NRO. DE PAGO	DETALLE DE PAGO
Único pago	100 % del monto total contratado, previa presentación del entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades.
- Comprobante de pago.
- Orden de servicio
- Términos de referencia
- Carta CCI.

*El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte de la Dirección de Disponibilidad de Predios y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.*

### 14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Dirección de Disponibilidad de Predios, previo informe y visto bueno en el acta correspondiente por parte de la Coordinación Predial de la Red Vial 4, quien verificará el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

De existir observaciones, *la entidad contratante* las comunica al *contratista*, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar *no mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar*. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, *la entidad contratante* puede otorgar al *contratista* periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



**15. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

**16. PENALIDAD POR MORA**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

**17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD**

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No uso de EPPs del personal operativo en campo.	Sera de 1.5 % del monto contratado, por ocurrencia	Según informe o acta de incumplimiento del personal designado por la Dirección de Disponibilidad de Predios.
2	Ausencia del supervisor en campo durante la ejecución de los trabajos.	Sera de 1.5 % del monto contratado, por ocurrencia	Según informe o acta de incumplimiento del personal designado por la Dirección de Disponibilidad de Predios.

**18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO<sup>3</sup>**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

<sup>3</sup> 228.4. El contrato menor se perfecciona con la notificación de una orden de compra o de servicio al proveedor seleccionado a través de la Pladicop, o con la suscripción de un contrato que se publica en la Pladicop. El requerimiento forma parte del contrato menor. En caso la prestación supere el año fiscal, es perfeccionado mediante la suscripción de un contrato.



- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y anti soborno.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g. Por la presentación con información inexacta o falsa de la *Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades* a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h. También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>4</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias

<sup>4</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>5</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>6</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>7</sup>.

## **20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

## **21. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

## **22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES**

No aplica.

## **23. GESTIÓN DE RIESGOS**

*Las partes* realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## **24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

## **25. GARANTIAS**

No aplica

<sup>5</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>6</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>7</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**26. APLICACIÓN SUPLEATORIA**

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

**27. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.**

EL servicio se desarrollará considerando las siguientes normativas:

- Decreto Legislativo N° 1192, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura y sus modificatorias.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con D.S. N° 011-2006-VIVIENDA.
- El *Contratista* se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobada mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); así como otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación

**28. SANCIONES.**

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.

**29. ANEXOS.**

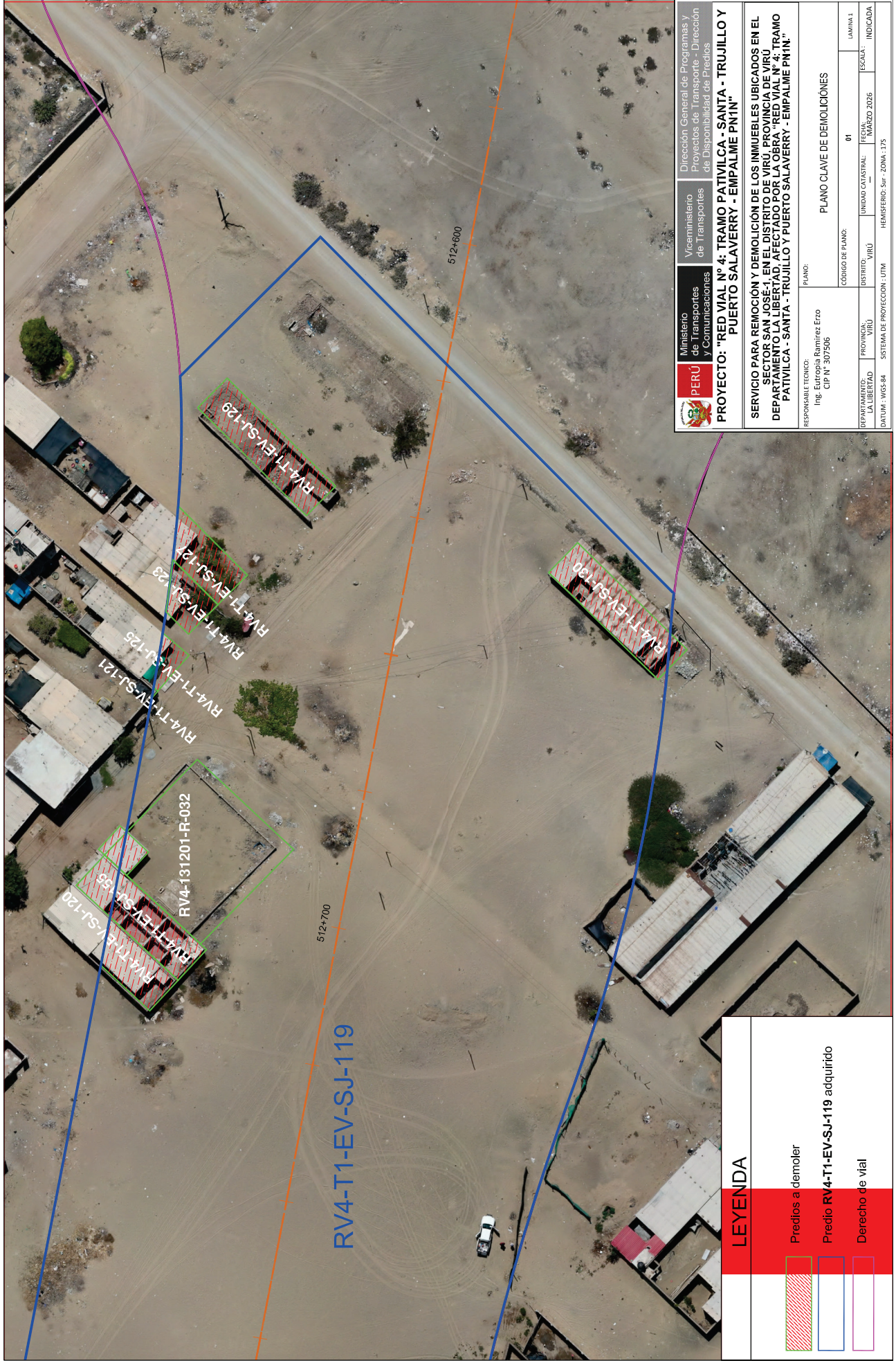
- Anexo N° 01 Estructura de Costos.
- Anexo N° 02 Metrado.
- Anexo N° 03 Plano clave de predios a demoler


## METRADOS


Servicio para remoción y demolición de los inmuebles ubicados en el sector San José-1, en el distrito de Virú, provincia de Virú departamento La Libertad, afectado por la Obra "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca - Santa - Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N."

ITEM	CODIGO DE PREDIO	DESCRIPCIÓN	UNID.	N° DE VECES	CANT.	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL
						ÁREA (m2)	LARGO (m)	ANCHO (m)		
1.00	RV4-T1-EV-SJ-130									
1.01		<b>TECHO DE CALAMINA</b>								122.59
		Módulo 01, Nivel 01 (Plancha de calamina)	m2	1	104.89					104.89
		Módulo 02, Nivel 01 (Plancha de calamina)	m2	1	17.70					17.7
1.02		<b>MURO DE LADRILLO Y CONCRETO</b>								176.04
		Muro de ladrillo y concreto (modulo 1 y 2)	m2	1		65.2	2.70			176.04
1.03		<b>COLUMNA DE CONCRETO ARMADO</b>								1.22
		Columna (H = 2.70 m)	m3	6		0.3	0.25	2.70	1.215	
2.00	RV4-T1-EV-SJ-129									190.76
2.01		<b>MURO DE ADOBE</b>								190.755
		Muro de adobe (H=2.7)	m2	1		70.65	2.7			190.755
3.00	RV4-T1-EV-SJ-127									57.36
3.01		<b>TECHO DE ETERNIT</b>								57.36
		Módulo 01, Nivel 01 (techo de Planchas de eternit)	m2	1	57.36					57.36
3.02		<b>MURO DE ADOBE</b>								90.32
		Muro de adobe (H=2.7)	m2	1		33.45	2.7			90.315
4.00	RV4-T1-EV-SJ-123									41.60
4.01		<b>TECHO DE ETERNIT</b>								41.60
		Módulo 01, Nivel 01 (techo de Planchas de eternit)	m2	1	41.60					41.60
4.02		<b>MURO DE ADOBE</b>								69.96
		Muro de adobe (H=2.7)	m2	1		25.91	2.7			69.96
5.00	RV4-T1-EV-SJ-125									71.52
5.01		<b>TECHO DE ETERNIT</b>								71.52
		Módulo 01, Nivel 01 (techo de Planchas de eternit)	m2	1	71.52					71.52
5.02		<b>MURO DE ADOBE</b>								89.1
		Muro de adobe (H=2.7)	m2	1		33	2.7			89.1
6.00	RV4-T1-EV-SJ-121									5.4
6.01		<b>MURO DE LADRILLO Y CONCRETO</b>								5.4
		Muro de ladrillo y concreto (H=2.7)	m2	1		2	2.7			5.4
6.02		<b>COLUMNA DE CONCRETO ARMADO</b>								0.24
		columna de concreto armado (H=2.7)	m3	1		0.3	0.3	2.7	0.243	
7.00	RV4-131201-R-032									36.00
7.01		<b>TECHO DE ETERNIT</b>								36
		Módulo 01, Nivel 01 (techo de Planchas de eternit)	m2	1	36					36
7.02		<b>MURO DE ADOBE</b>								50.14
		Muro de adobe (E=0.2)	m2	1		50.14	1			50.14
8.00	RV4-T1-EV-SJ-155									98.72
8.01		<b>TECHO DE ETERNIT</b>								98.72
		Módulo 01, Nivel 01 (techo de Planchas de eternit)	m2	1	98.72					98.72





LEYENDA	
	Predios a demoler
	Predio RV4-T1-EV-SJ-119 adquirido
	Derecho de vial

 <b>Ministerio de Transportes y Comunicaciones</b>	Viceministerio de Transportes	Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte - Dirección de Disponibilidad de Predios
	<b>PROYECTO: "RED VIAL N° 4: TRAMO PATIVILCA - SANTA - TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY - EMPALME PN1N"</b>	
<b>SERVICIO PARA REMOCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL SECTOR SAN JOSE-1, EN EL DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, AFECTADO POR LA OBRA "RED VIAL N° 4: TRAMO PATIVILCA - SANTA - TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY - EMPALME PN1N."</b>		
RESPONSABLE TÉCNICO: Ing. Eutropia Ramirez Erzo CIP N° 307506		
PLANO: PLANO CLAVE DE DEMOLICIONES		
CÓDIGO DE PLANO: 01		
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD	PROVINCIA: VIRÚ	DISTRITO: VIRÚ
DATUM: WGS-84	UNIDAD CATASTRAL: VIRÚ	FECHA: MARZO 2026
SISTEMA DE PROYECCIÓN: UTM		ESCALA: INDICADA
HEMISFERIO: Sur - ZONA: 17S		

ESTRUCTURA						
Servicio para remoción y demolición de los inmuebles ubicados en el sector San José-1, en el distrito de Virú, provincia de Virú departamento La Libertad, afectado por la Obra "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca - Santa – Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N."						
Nº	Especificación	Und	CANTIDAD	MONTO UNITARIO S/.	MONTO PARCIAL S/.	TOTAL S/.
A	HONORARIOS					S/0.00
A. 1	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE SEGURIDAD O ARQUITECTO	mes	1.00	0.00	0.00	
B	SERVICIOS Y DEMOLICIÓN					S/0.00
01.00	RV4-T1-EV-SJ-130					S/0.00
1.01	MURO DE LADRILLO Y CONCRETO	M2	176.04	0.00	0.00	
1.02	TECHO DE CALAMINA	M2	122.59	0.00	0.00	
1.03	COLUMNA DE CONCRETO ARMADO	M3	1.22	0.00	0.00	
02.00	RV4-T1-EV-SJ-129					S/0.00
2.01	MURO DE ADOBE	M2	190.76	0.00	0.00	
03.00	RV4-T1-EV-SJ-127					S/0.00
3.01	TECHO DE ETERNIT	M2	57.36	0.00	0.00	
3.02	MURO DE ADOBE	M2	90.32	0.00	0.00	
04.00	RV4-T1-EV-SJ-123					S/0.00
4.01	TECHO DE ETERNIT	M2	41.60	0.00	0.00	
4.02	MURO DE ADOBE	M2	69.96	0.00	0.00	
05.00	RV4-T1-EV-SJ-125					S/0.00
5.01	TECHO DE ETERNIT	M2	71.52	0.00	0.00	
5.02	MURO DE ADOBE	M2	89.10	0.00	0.00	
06.00	RV4-T1-EV-SJ-121					S/0.00
6.01	MURO DE LADRILLO Y CONCRETO	M2	5.40	0.00	0.00	
6.02	COLUMNA DE CONCRETO ARMADO	M3	0.24	0.00	0.00	
07.00	RV4-131201-R-032					S/0.00
7.01	TECHO DE ETERNIT	M2	36.00	0.00	0.00	
7.02	MURO DE ADOBE	M2	50.14	0.00	0.00	
08.00	RV4-T1-EV-SJ-155					S/0.00
8.01	TECHO DE ETERNIT	M2	98.72	0.00	0.00	
8.02	TECHO DE LOSA ALIGERADA	M2	6.05	0.00	0.00	
8.03	MURO DE ADOBE	M2	199.26	0.00	0.00	
8.04	COLUMNA DE CONCRETO ARMADO	M3	4.37	0.00	0.00	
09.00	RV4-T1-EV-SJ-120					S/0.00
9.01	TECHO DE ETERNIT	M2	93.78	0.00	0.00	
9.02	MURO DE ADOBE	M2	66.85	0.00	0.00	
10.00	MITIGACIÓN AMBIENTAL					S/0.00
10.1	HUMEDECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE TRABAJO PARA EVITAR LA EMISIÓN DE MATERIAL PARTICULADO (POLVO)	GLB	1.00	0.00	0.00	
11.00	REPOSICIÓN DEL MURO DEL PREDIO RV4-T1-EV-SJ-121					S/0.00
11.01	REPOSICIÓN DE DOS MUROS DE CONCRETO ARMADO	GLB	1.00	0.00	0.00	
	<b>COSTO TOTAL</b>					<b>S/0.00</b>